

**Resolución N° 038**  
**Julio 16 de 2025**

Por medio de la cual se abre una convocatoria de movilidad internacional saliente para docentes investigadores de la Universidad de Manizales hacia la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador.

**El Rector de la Universidad de Manizales**, en uso de sus plenas facultades,

**Considerando que:**

La Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador y la Universidad de Manizales mantienen un relacionamiento interinstitucional que promueve la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de ambas instituciones, con el ánimo de desarrollar proyectos de investigación conjuntos, implementar estrategias de internacionalización curricular e intercambiar experiencias y compartir buenas prácticas.

La Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, realizará el II Congreso Internacional en Gestión Financiera y Administración de Riesgos Financieros del 29 al 30 de octubre de 2025. La duración total de la movilidad será de máximo 10 días calendario.

**Resuelve:**

**Artículo Primero: Convocatoria.** Se abre la convocatoria para movilidad saliente internacional de docentes e investigadores con contrato de trabajo vinculados a la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas de la Universidad de Manizales, sin distinción de su tipo de vinculación, para realizar una estancia de movilidad en la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, en el marco del II Congreso Internacional en Gestión Financiera y Administración de Riesgos Financieros del 29 al 30 de octubre de 2025. La duración total de la movilidad será de máximo 10 días calendario.

**Artículo Segundo: Requisitos.** Podrán participar en esta convocatoria los docentes que cumplan con los siguientes criterios:

- a) **Antigüedad:** Contar con una vinculación no inferior a cuatro (4) periodos académicos consecutivos con la Universidad de Manizales, incluyendo el año 2025. Se aclara que solo se tendrán en cuenta las vinculaciones laborales y que es requisito para su consideración tener contrato vigente al momento de la postulación.
- b) **Evaluación de desempeño:** Ubicarse, como mínimo, en el rango de "normal alto" en el promedio de las evaluaciones periódicas de desempeño académico durante los últimos dos periodos, con una nota mínima de 3.8.

- c) **Propuesta de movilidad:** Presentar una propuesta de movilidad que cuente con el aval de su director de programa curricular o jefe inmediato.

**Artículo Tercero: Condiciones de la movilidad.** El docente deberá diseñar y realizar una conferencia en el marco del II Congreso Internacional en Gestión Financiera y Administración de Riesgos Financieros de acuerdo con las especificaciones otorgadas por la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador.

Al finalizar y regresar de su movilidad, el docente o investigador de la Universidad de Manizales deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) **Informe de movilidad:** presentar informe escrito de la movilidad con el detalle de las actividades realizadas y los contactos y relaciones establecidas en la UNVM. El informe deberá ser enviado al correo [dir\\_ori@umanizales.edu.co](mailto:dir_ori@umanizales.edu.co) a más tardar 30 días calendario después de regresar de su movilidad.
- b) **Transferencia de resultados:** ejecutar un proceso de transferencia de los resultados obtenidos durante la movilidad, el cual deberá estar incluido en la propuesta inicial. Se generará un espacio de socialización de los aprendizajes ante el comité central de currículo y si la relevancia de la temática lo amerita, el docente deberá realizar transferencia de conocimiento en las jornadas de formación docente programadas por la dirección docencia de la institución.
- c) **Registro de evaluación:** diligenciar el formato de registro de evaluación de la movilidad, el cual será proporcionado por la ORI de la Universidad de Manizales.
- d) **Internacionalización del currículo:** realizar una estrategia de internacionalización del currículo, bien sea COIL o clases espejo, en los dos periodos académicos inmediatamente siguientes a la movilidad internacional en colaboración con pares académicos de la universidad de destino.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las condiciones será inhabilitante para presentarte a futuras convocatorias de movilidad internacional financiadas por la ORI.

**Artículo Cuarto: Plazas.** Se ofertará una (1) plaza para el segundo semestre del año 2025.

**Artículo Quinto: Financiamiento.**

1. La Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador asumirá los costos de hospedaje y alimentación para el docente visitante.
2. La Universidad de Manizales cubrirá los costos de tiquete aéreo internacional y activará el servicio de seguro médico internacional para el docente, por medio de la ARL.
3. El docente deberá cubrir los costos asociados al transporte interno en la ciudad de destino, así como el transporte desde Manizales hacia el aeropuerto de Pereira y el respectivo regreso y las demás erogaciones no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

**Artículo Sexto: Criterios y procedimiento de selección.** Se establece un sistema de evaluación basado en criterios objetivos que permiten seleccionar al candidato de acuerdo con su perfil académico y profesional, así como su contribución al fortalecimiento de la internacionalización de la universidad. La evaluación de las postulaciones se realizará sobre un máximo de 20 puntos, distribuidos según los siguientes criterios:

1. Participación activa en proyectos de investigación aprobados (hasta 5 puntos)
  - 1 punto: Docente que no cuenta con un proyecto de investigación inscrito ante la Dirección de Investigaciones y Posgrados.
  - 5 puntos: Docente que cuenta con un proyecto de investigación inscrito ante la Dirección de Investigaciones y Posgrados.
2. Publicaciones en el área de la convocatoria (hasta 5 puntos)
  - 2 puntos: Docente con al menos una publicación en revistas indexadas o arbitradas.
  - 5 puntos: Docente con al menos una publicación en revistas indexadas o arbitradas en el área de gestión financiera y administración de riesgos financieros.
3. Docencia en pregrado y posgrado de manera simultánea (hasta 10 puntos)
  - 2 puntos: Docente que imparte solo en un nivel de formación.
  - 6 puntos: Docente que imparte asignaturas en pregrado actualmente y ha impartido en posgrado en los últimos dos años.
  - 10 puntos: Docente que actualmente imparte asignaturas en ambos niveles durante el año lectivo actual.

Las postulaciones serán evaluadas y aprobadas por la comisión de internacionalización, conformado por: la Vicerrectoría, la dirección de docencia, la dirección de desarrollo humano, la dirección de investigaciones y la dirección de relaciones interinstitucionales e internacionales. Esta comisión evaluadora asignará los puntos correspondientes con base en la documentación presentada por los postulantes. La suma total determinará el puntaje final de cada postulación.

Se emitirá una lista de resultados en orden descendente de mayor a menor puntaje, siendo elegido aquel con mayor puntaje.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Es responsabilidad del postulante presentar la documentación que compruebe cada criterio para ser considerado en la evaluación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de empate, se priorizará al docente con mayor antigüedad con contrato laboral en la institución. Si el empate persiste, el criterio a tomar será quien haya radicado en primer lugar su postulación de acuerdo con la fecha y hora realizada.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Sobre decisión de la comisión evaluadora no procederá recurso alguno.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que la persona con mayor puntaje desista de la movilidad por motivos personales o de fuerza mayor, la persona seleccionada será la siguiente en orden de puntaje.

**Artículo Séptimo: Procedimiento de postulación.** El docente o investigador interesado en aplicar a la convocatoria deberá enviar al correo [dir\\_ori@umanizales.edu.co](mailto:dir_ori@umanizales.edu.co) con la manifestación de interés detallando, nombre completo, celular, correo, cargo, programa al que se encuentra adscrito, además adjuntar la siguiente documentación:

- a) Copia de pasaporte con vigencia igual o superior a un año.
- b) Plan de trabajo a realizar durante la misión internacional con motivación, objetivos, actividades generales y estrategia de disseminación de resultados una vez finalizada la movilidad. En caso de los docentes con actividades académicas presenciales asignadas durante las fechas de la movilidad, deberá presentar un plan de recuperación de actividades correspondiente a cada una de las clases asignadas. Ver Anexo 1 - Plan de trabajo.
- c) Carta de aceptación de condiciones. Ver Anexo 2 - Aceptación de condiciones.

**Artículo Octavo:** Cronograma. Las fechas clave para el proceso de postulación son las siguientes:

- Lanzamiento de convocatoria: Miércoles 16 de julio de 2025.
- Límite para entrega de documentación vía correo electrónico: Viernes 1 de agosto de 2025.
- Comité de evaluación de aplicaciones: Lunes 4 de agosto de 2025.
- Notificación vía correo electrónico de los resultados: martes 5 de agosto de 2025.
- Reclamaciones: Viernes 8 de agosto de 2025.
- Publicación de resultados definitivos: miércoles 13 de agosto de 2025.

Se firma en Manizales, a los 16 días del mes de julio de 2025.

**Duván Emilio Ramírez Ospina**  
Rector